EL PERSONERO MUNICIPAL DE RIONEGRO

CERTIFICA QUE:

La Personería Municipal de Rionegro no está obligada a publicar el directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de valor, correspondiente al numeral 1.7 de la Matriz ITA, señalado en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en la Ley 1712 de 2014, toda vez que la entidad no se encuentra afiliada ni participa en ningún gremio o asociación.

Atentamente,



JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ
Personero Municipal